

Para cualquier duda sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 918225115.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, José Ignacio Fernández Aragoncillo.

36.676/08. **Anuncio de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, según establece la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que, intentadas las correspondientes notificaciones por dos veces, o una vez pero con resultado de desconocido, no ha podido practicarse por causas no imputables a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por el presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de la Resolución definitiva de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud correspondiente a la Resolución del tercer cuatrimestre de 2007.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Paseo del Prado, 18-20, de Madrid, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios, M.^a Teresa Pagés Jiménez.

Anexo

«Alfasa, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Apósitos Dr. Cea, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Apósitos Ego, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Areu, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«B.G.T. Internacional, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Catar Medical, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Cheminova Española»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Europa»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Fasyor, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007. «Fortiflex, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Juframa, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Monsanto-Searle»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Nexis Farmacéutica, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Nórdica de Adhesivos, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Ort-Farma, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Pastor Corominas, José M»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Ph Distmedic, Sociedad Limitada»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Plásticos Hospitalarios, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Septa Chemifarma, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Tejidos Elásticos Esteban Galindo»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Urbián Farma»: Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Vita Grupo (Soedi 2004, Sociedad Anónima): Resolución tercer cuatrimestre 2007.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

36.476/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados y convocatoria de Actas Previas a la Ocupación por las obras de abastecimiento a Almadén y su comarca desde la Presa de La Colada. Ramales de Distribución. Términos municipales: Agudo, Alamillo, Almadén, Almadenejos, Chillón, Guadalmez, Saceruela y Valdemancos del Esteras. Beneficiario: Hidroguadiana, S. A.**

Las obras contempladas están incluidas en el Anejo de Inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica a la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, están declaradas de interés general. Con fecha de 8 de noviembre de 2005, fueron incluidas en el adicional número 3 al Convenio de Gestión Directa suscrito entre Hidroguadiana, S. A. y el Ministerio de Medio Ambiente. Fue declarada la urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Real Decreto Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar según la relación referida.

No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar. A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de estos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si así lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Ciudad Real, 26 de mayo de 2008.—El Representante de la Administración, Juan Antonio Franco Cabrero.

36.661/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre resolución de recurso de reposición cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución de recurso de reposición dictada por la Confederación Hidrográfica del Segura que se relaciona a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de la cual se indica: Referencia del recurso, Referencia del expediente impugnado, Interesado. Importe de la sanción, en su caso, Concepto. Fecha de Resolución y Sentido de la resolución (Estimatoria/Desestimatoria).

«SUP-5/07 (2529). CSR-7/06. José Manuel Pescador Roca de Togores, en representación de Finca Las Dehesillas, C.B. Concesión de aguas residuales. 28 de marzo de 2008. Desestimatoria.

Se significa al interesado que en las oficinas del citado Organismo, sitas en Plaza Fontes, 1 de Murcia, tienen a su disposición la correspondiente resolución.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación a través de la presente publicación.

Murcia, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

37.954/08. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios territoriales en Girona, Sección de energía, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del Proyecto ejecutivo de una instalación de gas natural en los términos municipales de Fornells de la Selva y Aiguaviva (exp. 1861/2008-G).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y de los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, y la aprobación del proyecto ejecutivo de la red de alimentación a la ERM-APB/MPB de Fornells de la Selva, las características del cual se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, plaza del Gas, 2.

Expediente: 1861/2008-G.

Objeto: alimentar la EMR-APB/MPB en el término municipal de Fornells de la Selva.

Características.

Red de alimentación MOP>5 de 714 m de acero de 6» con una presión máxima de 49,5 bar.

Estación de Regulación y Medida, de alta presión B/Media Presión B de Caudal 10.000 Nm³/h, con presión de entrada máxima 49,5 bar y de salida regulable entre 0,4 i 4 bar,.

Presupuesto: 214.342,20 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Economía i Finanzas en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean